

RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.233/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 06 la Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N°1040 de fecha 01 de Noviembre de 2001 mediante la cual autorizó la realización del "Curso-Taller de Capacitación para promotores comunitarios sobre Técnicas Grupales", previsto para los días viernes entre el 02 de Noviembre y el 14 de Diciembre del corriente año ;

Que el mismo fue dirigido por la Lic. Blanca FRANZANTE y coordinado por las alumnas de Quinto Año de la carrera Psicopedagogía Prof. Myrian SAMBRAN y Marcela SAMBRAN, participando como observadoras las alumnas Susana DIAZ y Nélida TABOADA ;

Que el desarrollo del mismo no demandará erogaciones presupuestarias para esta Unidad Académica ;

Que la actividad ha sido declarada de servicio a la comunidad ;

Que obra Despacho N° 107-01 elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar la Disposición N° 1040 de fecha 01 de Noviembre de 2001 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

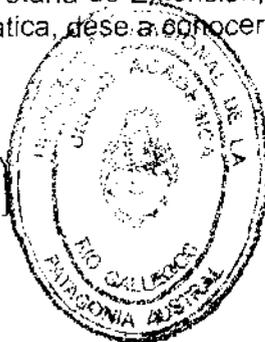
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1040 de fecha 01 de Noviembre de 2001 dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Exactas e Informática, dese a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

483